



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Antonella Fabrina Borgo - Prorroga Designación Docente - EX-2025-00761779- - MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00761779- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prórroga de la designación de la agente Antonella Fabrina Borgo, en la Escuela N° 4 “J. Coelho de Meyerelles”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar a la agente **ANTONELLA FABRINA BORG**O (Legajo N° 31.259/52 – CUIL 27-33924475-3) con DOS (2) horas cátedra semanales como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en

ARTÍSTICA- MÚSICA (C.F. 9-80-02-01) con carácter SUPLENTE, a **partir del 23 de noviembre y hasta el 22 de diciembre de 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 4 “J. Coelho de Meyrelles” (U.E. 08-02-2-1-2-04), en reemplazo de la agente Ana Victoria Osiani (Legajo N° 34.553/67) con tareas pasivas, accediendo a las horas por Listado Oficial.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS- ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR- MODALIDAD FONID** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
25-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS

**IMPUTACIÓN
PRESUPUESTARIA**

DESIGNACIÓN CARGO

**Inc. P.P P.p P.Sp. Ap. Fte.
Fin.**

Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
--------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	------------

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
-----------------------	-------------	------------	------------	--------------	------------	----------------------

Bonificación Remunerativa No Jerárquicos- Enseñanza Secundaria, Artística, Formación Profesional y Superior- Modalidad FONID-	1	2	2	1	12	110
---	---	---	---	---	----	-----

Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
-------------------------------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación por Ubicación docente Desfavorable 1 (30% del sueldo básico)	1	2	2	1	2	110
--	---	---	---	---	---	-----

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.